I. MUNICIPA LIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 1663 /

CERRO NAVIA, 26 DIC 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 2080 del 06 de diciembre del 2011, el Informe Tècnico Nº139 de la Dirección de Obras Municipales, el Artìculo 26º de la Ley 18.591, lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2.805 del 26 de Septiembre del 1.996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgànica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

APRUÈBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre de la Sociedad **DISTRIBUIDORA DE ACERO INOXIDABLE LTDA.**, RUT Nº , con domicilio comercial en **AV. MAPOCHO Nº 6467**, en el giro de **"VENTA DE ACERO" (COD S.I.I. 514990).**

ANÒTESE, COMUNÌQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

CEM/PAC/Jur
DISTRIBUCION
- Departamento Patentes Comerciales
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo